

EXTRACTO DEL ACTA DEL PLENARIO LEGISLATIVO DEL MARTES 28 DE MAYO DEL 2019

EXPEDIENTE N.º 20.816, REFORMA DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS, SOCIEDADES, EMPRESAS AUXILIARES ACADÉMICAS Y TECNOLÓGICAS

Continúa la discusión, en el trámite de primer debate, con el conocimiento de las mociones de reiteración.

Número uno y única moción de reiteración que le voy a pedir a la señora secretaria se sirva leer.

Primera secretaria Laura Guido Pérez:

ASAMBLEA LEGISLATIVA	S.D/30ABR'19/AM11:2813
PLENARIO	
Nº _____	Margarita Matarrita R.
MOCIÓN DE REITERACIÓN	

EXPEDIENTE N° 20.816 REFORMA DEL ARTICULO 5 DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS, SOCIEDADES, EMPRESAS AUXILIARES ACADÉMICAS Y TECNOLÓGICAS

EL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA
HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que, de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se constituya en **comisión general** para conocer la moción adjunta.



ASAMBLEA LEGISLATIVA SECRETARÍA DEL DIRECTORIO Esta moción fue DESECHADA
Fecha: _____ 28 MAYO 2019
Firma: _____




SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 3

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN N° _____
VÍA ARTÍCULO 137

S.D./4ABR'19/PW 5:09:51
Margarita Matarrita R.

EXPEDIENTE N° 20816. REFORMA DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS, SOCIEDADES, EMPRESAS AUXILIARES ACADÉMICAS Y TECNOLÓGICAS

EL DIPUTADO: JOSÉ MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se adicione párrafo final al artículo 5 de la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico de Costa Rica, N° 4777, contenido en el artículo único del proyecto de ley en discusión, y se modifique el Transitorio Único, a fin de que se lean:

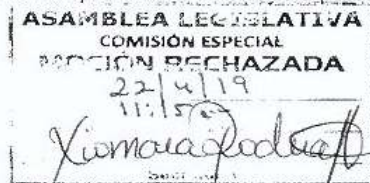
Artículo 5°:

(...)

El Reglamento que emita el Concejo Directivo para regular la constitución o participación en fundaciones, empresas o sociedades deberá señalar, al menos, el objeto que persigue la fundación, empresa o sociedad, la forma como se escogerán los socios, la manera como se conformará la junta directiva, la distribución de los poderes entre sus órganos, la propiedad de las acciones, la forma como se liquidará, en caso de disolución, así como los aspectos que sean relevantes para la constitución de la misma."

Transitorio Único.- Reglamentos

El Instituto Tecnológico de Costa Rica, deberá emitir los reglamentos para la constitución y participación en fundaciones, empresas y sociedades; y el de control interno de previo a la aplicación de la presente ley, para lo cual contará con un plazo de seis meses a partir de la entrada en vigencia."



José Villalta

AGRO, 5ABR'19 11:23

Rocío Rodríguez

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

En discusión la moción.

Diputado Villalta Flórez-Estrada, adelante.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente.

Este proyecto es un proyecto muy bien intencionado aunque no siempre, no siempre las buenas intenciones se concretan en resultados igual de positivos.

Este proyecto pretende autorizar al Instituto Tecnológico, una institución cuyo aporte al país reconocemos y respaldamos, pretende autorizarla a constituir todo tipo de fundaciones, empresas o sociedades mercantiles con fondos públicos.

El texto, en su versión original, hoy el TEC puede constituir empresas con otros, en alianzas con otras entidades públicas. Pero con esta reforma se autorizaría al Tecnológico a crear todo tipo de sociedades, fundaciones, empresas con capital mixto también, con entes privados, aportando fondos de la Universidad que son fondos públicos.

A mí me ha llamado la atención que en el marco de una discusión muy fuerte que tenemos en la Comisión del FEES, por ejemplo, donde se presentan informes, como los informes de la Contraloría, en el sentido de que hay que regular el uso de fundaciones privadas que hacen las universidades públicas, se presente este proyecto que busca ampliar esa autorización para que en este caso una universidad pública, pero seguro vendrá otro proyecto para que sean otras, puedan crear ya no solo fundaciones sino empresas mercantiles.

¿Cuál es el problema? Que una empresa pública mixta donde hay capital público que son fondos públicos y también capital privado debería estar regulada por ley, debería haber una ley que regule esta actividad. Eso lo dice la Contraloría en el informe sobre este tema, y el informe que ha emitido sobre otros proyectos similares, como el proyecto de las sociedades municipales de capital mixto.

Debería la ley regular porque es un tema delicado, ¿cómo se van a usar los recursos?, ¿cómo van a funcionar esas sociedades?, ¿cómo se va a manejar el capital social?, ¿se puede vender o no se puede vender el capital social?, ¿cómo se reparten las utilidades?, ¿cuáles son los porcentajes de ese, de participación en ese capital?, ¿va a tener la institución pública el control de la Asamblea, el control de la Junta Directiva?, ¿o puede ceder ese control a los socios privados?

Ustedes recordarán que la experiencia de Costa Rica con el estado empresario no ha sido la más exitosa, y estas figuras, estas figuras de empresas públicas que son mitad privadas, mitad públicas, si no se regulan bien, pueden generar abusos con el manejo de los fondos públicos.

Por eso presentamos varias mociones, algunas fueron aprobadas pero esta no, esta por lo menos lo que plantea es que el reglamento que va a hacer el Tecnológico debe incluir una serie de materias entre otras que deberían de estar incorporadas, de hecho deberían de estar incorporadas en la ley, esta moción se queda corta.

Pero, bueno, si aquí se quiere reactivar esto de las sociedades públicas, privadas, sociedades mercantiles que son mitad públicas, mitad privadas, yo solo hago la advertencia.

Esta moción lo que propone es que el reglamento que haga el TEC por lo menos incluya elementos básicos como el objeto que persigue la empresa, sociedad o fundación, la forma en que se escogerán los socios, la manera en que se conformará la Junta Directiva, la distribución de los poderes entre sus órganos, la propiedad de las acciones, la forma en que se liquidarán en caso de disolución, recuerde que están en juego fondos públicos, son temas que deberían forzosamente regularse en ese reglamento, deberían estar regulados en la ley, deberían estar regulados en la ley.

Por lo menos deberían estar regulados en el reglamento que norme esta materia. Y eso es lo que plantea esta moción.

Ahora por el fondo ampliaré un poco más mis preocupaciones sobre este tema.

Gracias, señor presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Con mucho gusto, señor diputado.

Les ruego a las y los ujieres verificar la presencia de compañeros en los alrededores, no, por allá.

Favor cerrar las puertas.

Les solicito a las y los diputados ocupar sus curules para proceder con la votación.

Las y los diputados que estén a favor de votar la moción de reiteración recientemente leída se servirán manifestarlo a través de sus dispositivos.

Estamos en votación, les ruego, a quienes aún no han indicado su voluntad, no han manifestado su voluntad, proceder a hacerlo. Gracias.

Hay alguna persona que aún no ha votado, le ruego, le ruego verificar.

Cuarenta y tres congresistas en el salón; un voto a favor, cuarenta y dos en contra. Rechazada la moción.



28-may-19

Votación		Fecha		Mayoría de votos	
		martes 28 de mayo de 2019			
Presidente: Benavides Jiménez Carlos Ricardo		1. Secretario: Guido Pérez Laura María			
		2. Secretario: Avendaño Calvo Carlos Luis			
ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	No
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	No
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	No
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	No
35	7467	Alpizar Castro	D. I.	17	No
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	No
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	No
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	No
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	No
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	No
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	No
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	No
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	No
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	No
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	AUS
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	No
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	No
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	No
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	No
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	No
50	7441	Hernández	PLN	46	No
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	No
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	No
8	9254	Masis Castro	PUSC	53	No

VOTADO: 43

DERECHO AL VOTO: 46

Si: 1

No: 42

AUSENTES: 3

RESULTADO: 0



28-may-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	No
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	No
29	7475	Morales Mora	PAC	4	No
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	AUS
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	No
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	No
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	No
9	7480	Prendas	D. L.	13	No
42	7491	Ramos González	PAC	11	No
14	7435	Rodríguez	PRN	25	No
21	7498	Rodríguez Steller	DE	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	No
6	7443	Segreda Sagot	D. L.	18	No
49	7483	Solis Quirós María	PUSC	52	No
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	No
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	No
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	No
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	No
1	7451	Vargas Viquez	PRSC	30	AUS
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	No
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	AUS
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	No
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	No

VOTADO: 43

DERECHO AL VOTO: 46

Si: 1

No: 42

AUSENTES: 3

RESULTADO: 0

En consecuencia, inicia la discusión por el fondo, en el trámite de primer debate.

Cada diputado puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

En discusión el proyecto.

Diputado Villalta Flórez Estrada, don José María, tiene la palabra.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente.

Tengo que decir que yo comparto plenamente las motivaciones de los diputados y diputadas que promueven esta reforma.

Creo que todo lo que vaya dirigido a fortalecer a las universidades públicas debería ser apoyado en este Plenario legislativo.

Creo en el trabajo que realiza el Instituto Tecnológico no solo formando a nuestros jóvenes y nuestras jóvenes, sino también incentivando nuevos desarrollos productivos, las incubadoras de empresas, transfiriendo tecnología, realizando investigación y acción social, además de la función de la docencia.

Mis objeciones no son del tipo que podrían plantear los enemigos de las universidades públicas, todo lo contrario, como quiero y defiendo a las universidades públicas alerta sobre estas materias.

Conozco los abusos y excesos que se han dado con las fundaciones universitarias.

Los informes que ha hecho la Contraloría sobre las fundaciones universitarias y comparto la necesidad de que se regule, de mejor manera, esa zona gris donde no está claro, donde no está claro qué es público y qué es privado, donde se usa la flexibilidad del sector privado para burlar los controles de la Administración Pública.

Creo que los riesgos son mucho menores en las fundaciones, porque las fundaciones no persiguen un fin de lucro, tienen una ley que las regula que es más rígida, tienen más controles.

Y, sin embargo, vean, vean que en el caso de las fundaciones universitarias hay informes claros de la Contraloría que señalan que ese tema debe ser regulado, de mejor manera, para cuidar los fondos públicos.

Ahora viene este proyecto de ley, porque el TEC ya puede crear empresas en alianza con organismos internacionales o con otras empresas públicas o instituciones públicas.

Pero ahora viene este proyecto y plantea que no solo podrán crearse fundaciones por un bien social, sin fines de lucro, sino que además podrán, con base en un reglamento que hará la institución, podrán crearse empresas y sociedades de cualquier naturaleza.

Sociedades de cualquier naturaleza implica que se podrán crear sociedades mixtas, sociedades con base en el Código de Comercio, sociedades anónimas.

Entonces, yo me veo ante una disyuntiva, he dicho medio en broma, medio en serio que se ha perdido tanto el norte ideológico en las fuerzas políticas de Costa Rica, que si uno es coherente con sus convicciones, diay termina realizando defensas que otros partidos antes hacían pero como que ahora ya no hacen, no, y entonces me he visto defendiendo, por ejemplo, principios básicos de la Revolución Francesa en los que creo, he creído siempre, que otros partidos antes defendían pero ya como no hay claridad ideológica sobre nada, antes defendían.

Me he visto defendiendo la necesidad de promover la eficiencia del Estado, defendiendo la libre competencia, por ejemplo, en el caso de Japdeva que antes había aquí discursos encendidos sobre ese tema y ahora caemos a este tema de hasta dónde debe llegar el Estado empresario.

Ustedes saben, no están descubriendo el agua tibia, yo no soy enemigo del Estado empresario, yo creo que el Estado puede invertir, puede invertir e intervenir en la economía y crear empresas que realicen y participen de la actividad económica, no creo que este cuento de que el Estado debe ser subsidiario y que el Estado tiene que dejar que todo quede en manos de los monopolios privados.

Ustedes saben que esa no es mi orientación, pero precisamente como creo en las empresas públicas, creo que lo peor que se le puede hacer a las empresas públicas es dejarlas desreguladas, es dejarlas por la libre.

Aquí hemos visto encendidos discursos sobre los abusos en la ESPH, por ejemplo, de Heredia, que es una figura de empresa mixta que se creó y la ESPH de Heredia se creó por ley, una ley está bien hecha a la medida de una persona, hecha como para que calce a la medida de una persona, pero se creó por ley y vean los problemas que ustedes han denunciado con la ESPH.

Bueno, aquí el problema es que se está autorizando a crear sociedades mercantiles a una institución pública sin los controles suficientes en la ley, todo se manda para un reglamento que la misma institución va a dictar y eso es peligroso, porque al crear sociedades mercantiles con fines de lucro, en las que se pueden incorporar en el capital recursos públicos sin límites, porque la norma no lo dice hasta dónde puede llegar el capital público, hasta dónde llega el capital privado, ¿cómo se va a manejar eso?, ¿cómo se van a nombrar los órganos de esas sociedades mercantiles?. todo queda para el reglamento y cuando todo queda para el reglamento ustedes ya saben lo que pasa.

¿Entonces cuál es mi aprehensión?, ¿cuál es mi preocupación? Yo creo en las empresas públicas, pero precisamente porque creo en las empresas públicas me preocupa la desregulación, porque la desregulación ha dado pie al chorizo, ha dado pie al saqueo de los fondos públicos, permitió que se diera el desastre de Codesa, o más recientemente el desastre de Choresco, ¿se acuerdan de esa empresa?, de esa sociedad mercantil que creo Óscar Arias con fondos de Recope, usando un artículo similar, la Ley de Recope tiene un artículo que abre el portillo de que Recope podrá crear también empresas de ese tipo.

Y usando ese portillo Óscar Arias creo Soresco y vean ustedes en qué ha terminado Soresco.

Entonces, esa es mi aprehensión, que no se lea como que yo estoy en contra de que se fortalezca el Instituto Tecnológico, o que el Instituto Tecnológico pueda tener mejores mecanismos para su vínculo externo con el sector privado, para transferir tecnología, para apoyar las incubadoras de empresas, el problema es que la norma es demasiado abierta.

La norma es demasiado abierta y todo lo tira para el reglamento y la ley es la que debería regular cómo van a ser esas empresas, esas sociedades, porque si no está bien regulado se abre el portillo para el chorizo, se abre el portillo para el chorizo y cuando hay chorizo esa es la peor, lo peor que le puede pasar a la institucionalidad pública.

El chorizo de Codesa fue usado para, como excusa, como justificación, o como excusa, como lo quieran ver, para defender la privatización de todas las empresas de Codesa, ¿cierto o no?, como se robaron un montón de plata había que privatizar eso, desmantelar eso.

Y eso es lo que pasa cuando se crean empresas públicas sin los controles adecuados y se abre la puerta para el chorizo, se está en el fondo debilitando la institucionalidad pública, porque esos recursos que utiliza el Instituto Tecnológico, esos recursos son fondos públicos, vienen de FEES, los pagamos todos los y las costarricenses, deben ser administrados con excelencia, con total transparencia, con normas claras.

Son recursos públicos y con esta ley se abre el portillo para que esos recursos se destinen a crear sociedades mercantiles de capital mixto, pero no se dice que tan mixto, que parte es pública, que parte es privada, todo eso quedará en el reglamento en que aprobará el mismo Consejo Directivo del TEC.

Entonces ustedes me dirán, pero diputado Villalta ¿quién dice que va a haber chorizo en el TEC, si en el TEC yo conozco a los que están ahí y son buenísimos y es gente súper honesta?, y seguro que sí, yo no estoy atacando a nadie en particular, pero la ley no se puede hacer pensando en que uno conoce a fulano de tal y que uno conoce al que está dirigiendo una institución. Tiene que hacerse pensando con más largo alcance.

Y una ley sobre sociedades mixtas creadas por universidades públicas debería tener más controles, debería desarrollar de forma general esta normativa y no tirar todo a reglamento, porque, estoy seguro de que si algo sale mal, si algo sale mal, vendrán diputados y diputadas de los mismos partidos que aprobaron esta ley y dirán: vean, vean cómo está pasando con las fundaciones; vean, esta es la prueba de que las universidades públicas funcionan mal y es la prueba de que hay que limitar los recursos del FEES, y es la prueba de que hay que afectar o modificar esa institucionalidad.

Por eso, yo hago la advertencia, apoyamos del TEC, apoyamos el fortalecimiento de las universidades públicas, apoyamos que se fortalezca su capacidad de acción social, su vínculo con el sector privado para desarrollar tecnología, para promover investigaciones, para apoyar la creación de nuevas empresas, pero cuando hay fondos públicos de por medio, la norma debe ser más detallada, debe regular cada aspecto de cómo se van a crear estas empresas y no tirar todo al reglamento.

Es cierto que el proyecto venía más desregulado todavía. Y yo agradezco a los diputados y diputadas de la provincia de Cartago que por lo menos aprobaron varias de las mociones que habíamos presentado; por ejemplo, para incluir un artículo que hable de que las utilidades que generen estas empresas son fondos públicos, eso es muy importante. No se puede repartir los recursos públicos como bienes privados.

También se aclaró que se requiere un acuerdo del Consejo Directivo del Tecnológico no solo para crear estas sociedades, sino también para disolverlas o traspasar su capital. Y eso es un avance, pero el problema es que la ley no está regulando.

Mi objeción, para ser claro con ustedes, es que la ley no está regulando los aspectos de cómo van a funcionar esas sociedades mercantiles, privadas, pero con capital público, cómo se va a escoger a los socios, cómo se van a nombrar los órganos, quiénes pueden integrar esa Junta Directiva, y esos órganos sociales y quiénes no, cómo se van a manejar esos negocios, qué controles va a haber.

Dice que todo lo va a regular el TEC vía reglamento, y entonces estamos asumiendo que ese Consejo Directivo del TEC vía reglamento va a resolver todas las cosas que deberían estar en la ley.

Mi temor, mi preocupación es que se abre un portillo para crear sociedades mercantiles que después no tengan los controles adecuados. Y si eso pasa, eso va a ser utilizado para cuestionar la institucionalidad pública.

Hay de hecho una contradicción; por un lado, crearon en este Plenario la Comisión del FEES para fiscalizar y controlar todo lo que hacen las universidades públicas y está el tema de las fundaciones que, repito, tienen más controles sobre el tapete.

Pero, al mismo tiempo, se quiere aprobar una ley que va a venir acompañada por otras leyes similares porque las demás universidades van a pedir también que se aprueben leyes similares y otras instituciones, por qué no, crear leyes similares como ya está la ley de las codesas municipales aquí en discusión.

Y si se da un abuso en el manejo de los fondos públicos, eso va a ser utilizado contra la institucionalidad pública. Defender las empresas públicas, defender la institucionalidad pública es reclamar también que las cosas se hagan bien hechas y que la creación de empresas públicas tenga garantías suficientes de que no se van a festinar los fondos públicos, porque si no le estamos haciendo más bien un daño a esta institucionalidad pública.

Y ese es el punto que defiendo aquí ante ustedes y quiero dejar constando aunque sé que estoy en total minoría.

Gracias, señora presidenta.

Me reservo el tiempo que me queda por si hay que aclarar algo de mi intervención.

Presidenta a. i. Laura Guido Pérez:

Se anota la reserva, diputado.

En el uso de la palabra, el diputado Pablo Heriberto Abarca Mora, por hasta veinte minutos.

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

Gracias, diputada presidente en ejercicio.

Qué dicha que estoy coincidiendo un poco con el diputado Villalta, porque además sirve esto para que podamos hablar de que sí efectivamente este diputado es consecuente.

Yo soy uno de los diputados que ha atacado el tema de los abusos de esos ornitorrincos jurídicos que existen, como ESPH en la que para cuando les conviene es privado y cuando les conviene es público.

Y he hecho una serie de cuestionamientos y consultas a la Procuraduría que también implicaron que tuve que presentarle un amparo a la Procuraduría porque no me contestaba, por ejemplo.

Pero en todo caso, diputado Villalta, esas preocupaciones que usted bien señala fueron colocadas en el debate en la comisión por este diputado. En la Comisión de Cartago hubo una discusión importante y por eso también mocionamos, antes de dictaminar y después, la necesidad de que el Consejo Directivo se apegara a disposiciones de control interno, pero además en el entendido que esa normativa interna, esa normativa interna que tiene el TEC está basada en la Ley 7169, de la Promoción al Desarrollo Científico y Tecnológico.

Y esa ley establece un marco regulatorio para que la investigación científica, el desarrollo de patentes, el establecimiento, digamos, de sociedades o fundaciones que permitan una profundización de la investigación científica y tecnológica puedan regularse apegadas a la normativa nacional, apegadas a los principios de contratación administrativa y que establecen también una serie de controles internos con una característica especial, es decir, con la particularidad efectivamente, de tutelar este tipo de actividades.

Obviamente, no podría comparar los privilegios que tiene la ESPH con los que le está otorgando en esta ley para que puedan usufructuarse las patentes que podrían generarse a través de la investigación en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Y tampoco podría comparar la flexibilidad de contratación que se pretende en las...(ininteligible)...y que estamos trabajando para regular eso, que se presentaron mociones y que estamos tratando de que se puedan arreglar acá.

Bueno, claramente a como estaba el proyecto en la...(ininteligible)...era básicamente otra cosa, por ochenta y dos más la de más.

Pero si se fija, diputado Villalta, lo que aquí parece que hay que acordar es que podamos reformar la Ley 7169 que podamos meterle colmillo a esa ley porque sobre esa ley están todos los controles internos y de reglamentación que tienen las fundaciones y las posibilidades de investigación científico y tecnológica del país.

Incluye a todas las universidades, a todos los demás institutos, etcétera.

Me parece que es sustancial que podamos entrarle definitivamente a este tema y lo invito a que lo trabajemos en conjunto.

Comparto con usted las preocupaciones en darle libertades ambiguas en términos de soltura a entes públicos que se comportan como privados y ese tipo de, digamos, ornitorrincos jurídicos.

En fin, yo creo que aquí hay muchísimo trabajo, yo confío en que con los cambios introducidos en la obligatoriedad de que el consejo productivo establezca una reglamentación con base en toda esa experiencia que se tiene en instituciones como el Instituto Tecnológica haya una tutela.

Pero en todo caso este diputado estará al pendiente, y en eso sí cuenten todos en ese sentido de ser muy celosos de cuál es el avance de la reglamentación que se vaya a plantear en este tipo de fundaciones.

Me reservo el tiempo que me queda para cualquier contrarespuestas.

Gracias.

Presidenta a. í Laura Guido Pérez:

Gracias, diputado.

En el uso de la palabra el diputado Morales Mora, Víctor Manuel.

No va a hacer uso de la palabra.

El diputado Luis Fernando Chacón Monge, por hasta veinte minutos.

Diputado Luis Fernando Chacón Monge:

Gracias, presidenta, compañeros y compañeras diputadas.

Bueno, en esta tarde como lo ha pronunciado el diputado Abarca estamos discutiendo y a pronto de votar la reforma al artículo 5 de la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico de Costa Rica, con el objetivo de que se permita la creación de empresas, sociedades, empresas auxiliares académicas y tecnológicas.

Un tema que fue discutido ampliamente en la comisión y por supuesto como diputados de la provincia pues estamos absolutamente comprometidos en esta oportunidad que vemos a través del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Me parece que es claro recordar aquel refrán de que el hábito no hace al monje, y no podemos decir que por el hecho de que en el pasado cosas no salieron bien podamos cerrarle la oportunidad a la innovación en empresas costarricenses fundamentadas en la academia, en donde precisamente, estas figura que con conocidas como los spin off, en muchas parte del mundo han sido absolutamente exitosas.

Permitiéndosele a las universidades crear empresas que transfieren de una mejor forma conocimientos al sector productivo, generando un círculo virtuoso entre el sector privado y las universidades.

Que permiten potenciar el crecimiento económico de nuestro país y por supuesto de la provincia de Cartago y por supuesto mejorar la competitividad de nuestros territorios.

Yo también creo en las ideologías, pero los jóvenes de este mundo no comen de ideologías, los jóvenes de este país necesitan oportunidades de trabajo, necesitan oportunidades donde a través de la academia podamos crear estos círculos virtuosos en donde la academia y la producción puedan entenderse para que los jóvenes costarricenses no se van frustrados con un título debajo de su brazo y finalmente no encuentran oportunidades de trabajo y no encuentran oportunidades de investigación, porque en este país no se investiga.

Y este país si no investiga no hay desarrollo, no hay posibilidades de crecimiento.

Acabamos de asistir a un evento, hace como un mes aproximadamente, en donde precisamente una figura muy parecida permitió que la empresa privada, el INA, el Ministerio de Educación Pública y el IMAS pudieran cerrar filas para crear una capacitación que le permitió a treinta cabezas de familia, mujeres solas que fueron seleccionadas por el IMAS ser capacitadas e inmediatamente ser contratadas por la empresa privada.

No podemos soñar con el barco del desarrollo si seguimos con el ancla del pasado. No podemos tener visión de futuro si seguimos creyendo que hay que estar anclados al puerto del pasado.

Creo que con esta oportunidad que tiene el Instituto Tecnológico de investigar y de crear este círculo virtuoso, más costarricenses van a tener la oportunidad de salir adelante en sus vidas.

Y creo que también, estamos permitiéndole al Tecnológico, en el marco de la Constitución Política, tomar con autonomía sus decisiones. A veces aquí se defiende la autonomía universitaria para unas cosas y se rechaza la autonomía universitaria para otras. Las universidades son autónomas para manejar los fondos del FEES, pero no son autónomas para ser innovadoras en este país.

No tienen la capacidad. Hay riesgo en los consejos directivos. Se cree inseguridad, no tienen la autonomía. No son suficientemente maduritos para cambiar.

Nos contradecimos entonces. Creemos en la autonomía universitaria, o no creemos en la autonomía universitaria.

Por supuesto que tenemos que creer en la autonomía universitaria, y son ellos los que deben tener la decisión y el control interno de poder manejar sus decisiones y no a través de una ley de decirle al Tecnológico cómo tiene que reglamentar sus futuras alianzas estratégicas con el sector privado.

Comparto la preocupación del diputado Villalta, de que siempre tenemos que tener pesos y contrapesos en todas las decisiones en donde haya recursos públicos, pero creo que

Costa Rica está pasando por un momento en donde las universidades no solo tienen que ser receptoras de los fondos públicos, sino que tienen que ser creativas en la generación de nuevas oportunidades, creativas en la solución de problemas, creativas en la innovación de empresas, creativas en la posibilidad de crear mejores y mayores oportunidades para todas y todos los costarricenses.

Este es un proyecto que fue analizado en el seno del Tecnológico con sus docentes, con su personal administrativo, con las empresas innovadoras que tenemos en la zona especial económica de Cartago, con los cartagineses. Y creemos que le llegó el tiempo a un buen proyecto para generar mejores y mayores oportunidades para todos los costarricenses.

A ustedes, señoras y señores diputados, gracias por el apoyo que hemos recibido para sacar adelante este proyecto.

Muchas gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Les ruego a las y los ujieres verificar la presencia de diputados en las cercanías del Plenario.

Por favor cerrar las puertas.

Agradezco mucho la colaboración de cada uno de ustedes, su buena voluntad para poder ir adelante.

Las y los diputados que estén a favor de votar el expediente número 20.816, en su primer debate, se servirán indicarlo a través de sus dispositivos.

Acuña Cabrera, Azofeifa Trejos, Cruickshank Smith.

Cuarenta y dos votos a favor, dos en contra; de cuarenta y cuatro diputados y diputadas presentes. Aprobado el proyecto de ley en su primer debate.

Se fija el día martes 4 de junio para el segundo debate.